

BECAS UAL DE EXCELENCIA

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Curso 2020-21

(Convocatoria de 30 de septiembre de 2020)

PROPUESTA DE CONCESIÓN/DENEGACIÓN DE AYUDAS

La Comisión de Selección de Becas UAL de Excelencia, reunida en sesión de 5 de noviembre de 2020, una vez estudiadas las solicitudes presentadas, y en función de los coeficientes de prelación conforme a los criterios de adjudicación especificados en el artículo 17 de la convocatoria, ha acordado publicar la **propuesta de concesión/denegación** de Becas UAL de Excelencia en el curso 2020-2021, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la misma.

(ver Anexo I)

Contra esta propuesta de concesión cabe interponer escrito de **alegaciones** ante la Comisión, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación (**Hasta el día 20 de noviembre de 2020 inclusive**). El escrito de alegaciones habrá de presentarse en el Registro de la Universidad de Almería (www.ual.es/registro), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a 12 de noviembre de 2020
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Fdo. María Isabel Ramírez Álvarez

BECAS UAL DE EXCELENCIA. CURSO 2020-2021
COMISIÓN DE SELECCIÓN - Sesión de 5 de noviembre de 2020

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PP6bg2qe+UNJ8EgMHGhNGQ==>

Firmado Por	María Isabel Ramírez Álvarez	Fecha	13/11/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/1



PP6bg2qe+UNJ8EgMHGhNGQ==